

CUADERNILLO: CU/JDC/003/2016

ACTOR: LEONARDO MOO PAT.

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: JDC/018/2016

VISTO.- Lo de cuenta, en virtud de que el actor señala en su escrito de demanda como autoridad competente a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y que del expediente originario se desprende que el actor se duele primordialmente de violaciones a su derecho de ser votado en la elección de candidatos a diputados de mayoría relativa del XII Distrito Electoral del Estado de Quintana Roo por el Partido MORENA; con base a lo establecido en el artículo 79 y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, y con fundamento en los artículos 17, numeral 1, inciso a) y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como el artículo 28, fracciones II, XIX y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; el suscrito Magistrado Presidente. -

I. Fórmese y regístrese el cuadernillo con la clave CU/JDC/003/2016 en el libro de



se presenta el **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** y los autos del Expediente **JDC/018/2016**, así como el Informe Circunstanciado rendido por esta Presidencia y demás documentación correspondiente. -